

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**21312** ZARAGOZA

D<sup>a</sup>. CARMEN MONTANER ZUERAS, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 10 de Zaragoza,

Por el presente, hago Saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Concurso de Acreedores n.º 347/201 y NIG n.º 5029742120200020611, se ha dictado en fecha 26 de abril de 2021 Auto De Declaración De Concurso Consecutivo Necesario de los deudores cónyuges D. Alfonso ABAD LALOMA y Doña M.<sup>a</sup> Elena LAHOZ GARCÍA, con NIFs 17725639E y 25151074E, domiciliados en Zaragoza.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la Administración Concursal. Se ha designado, como Administración Concursal a D. José Pajares Echeverría, Letrado con despacho profesional en Zaragoza, Paseo Independencia, n.º 21, 1.º C, teléfono 976233383 y correo electrónico: info@pajaresyasociados.com, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 28 del RDL 1/2020, de 20 de mayo, por el que se aprueba el TRLC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de UN MES a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal:

<https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Zaragoza, 27 de abril de 2021.- La Letrado de la Administración de Justicia, Carmen Montaner Zueras.

ID: A210026733-1